



# Consejo de Seguridad

Septuagésimo séptimo año

**9207<sup>a</sup>** sesión

Lunes 5 de diciembre de 2022, a las 15.00 horas

Nueva York

*Provisional*

*Presidente:* Sr. Raguttahalli. . . . . (India)

*Miembros:*

Albania . . . . .	Sr. Hoxha
Brasil . . . . .	Sr. Leite Novaes
China . . . . .	Sr. Liang Hengzhu
Emiratos Árabes Unidos . . . . .	Sr. Al-Ali
Estados Unidos de América . . . . .	Sr. Kelley
Federación de Rusia . . . . .	Sr. Polyanskiy
Francia . . . . .	Sr. De Rivière
Gabón . . . . .	Sra. Bouanga Ayoune
Ghana . . . . .	Sra. Oppong-Ntiri
Irlanda . . . . .	Sr. Brady
Kenya . . . . .	Sra. Ndegwa
México . . . . .	Sra. Buenrostro Massieu
Noruega . . . . .	Sra. Syed
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sr. Phipps

## Orden del día

### La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 30 de noviembre de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2022/897)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 ([verbatimrecords@un.org](mailto:verbatimrecords@un.org)). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

22-72211 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



*Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **La situación en Oriente Medio**

#### **Carta de fecha 30 de noviembre de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2022/897)**

**La Presidenta** (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los representantes de la República Islámica del Irán, la República Árabe Siria y Türkiye.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2022/897, que contiene el texto de una carta de fecha 30 de noviembre de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

Tiene ahora la palabra la Sra. Nakamitsu.

**Sra. Nakamitsu** (*habla en inglés*): Doy las gracias a los miembros del Consejo de Seguridad por haberme brindado la oportunidad de informarles de nuevo sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013), relativa a la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria.

Desde el examen anterior de esta cuestión por parte del Consejo (véase S/PV.9184), y en consonancia con la práctica establecida, la Oficina de Asuntos de Desarme ha mantenido contactos periódicos con sus homólogos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) a propósito de las actividades que lleva a cabo en relación con la resolución 2118 (2013). De acuerdo con la práctica establecida de comunicarnos cada mes, el 3 de diciembre mantuve una llamada telefónica con el Director General de la OPAQ para obtener información actualizada sobre la evolución de los acontecimientos y conocer sus puntos de vista.

El Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ no ha logrado avances en los esfuerzos que despliega para aclarar todas las cuestiones pendientes

en relación con la declaración inicial y las declaraciones posteriores de la República Árabe Siria desde que el Consejo se reunió por última vez en relación con este asunto. Lamentablemente, todos los esfuerzos de la Secretaría Técnica de la OPAQ para organizar la próxima ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la Autoridad Nacional Siria siguen siendo infructuosos. Como ya se informó a los miembros del Consejo, la Secretaría Técnica de la OPAQ ha proporcionado a la República Árabe Siria la lista de declaraciones pendientes y demás documentos solicitados por el Grupo de Evaluación de las Declaraciones desde 2019 con miras a ayudar a la República Árabe Siria a resolver las 20 cuestiones pendientes. Sin embargo, se me ha comunicado que la Secretaría Técnica de la OPAQ aún no ha recibido la información solicitada a la República Árabe Siria.

También se me ha informado de que, con el fin de avanzar en la aplicación del mandato de la Secretaría Técnica de la OPAQ, esta propuso celebrar una reunión con la República Árabe Siria en Beirut en noviembre para identificar actividades limitadas en el país en consonancia con el plan de actividades acordado en 2019, recibir declaraciones o documentos que había solicitado previamente y proporcionar a la Autoridad Nacional Siria los resultados del análisis de las muestras recogidas en abril de 2019, junto con una evaluación de una cuestión pendiente abierta en 2016. Sin embargo, tengo entendido que los esfuerzos desplegados por la Secretaría Técnica de la OPAQ para convocar esa reunión fueron infructuosos. La Secretaría Técnica me informa de que seguirá ocupándose de la cuestión y volverá a informar a la Autoridad Nacional Siria sobre la forma de aplicar el mandato que recibió de los órganos normativos.

Quisiera señalar que, en noviembre, la República Árabe Siria presentó a la Secretaría Técnica de la OPAQ el documento titulado “El Documento Nacional General relativo a la Cooperación de la República Árabe Siria con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) entre 2013 y 2022”. Se me ha informado de que la Secretaría Técnica de la OPAQ distribuirá dicho documento una vez se haya traducido y examinado.

La plena cooperación de la República Árabe Siria con la Secretaría Técnica de la OPAQ es esencial para cerrar todas las cuestiones pendientes. Como se ha subrayado en reiteradas ocasiones, habida cuenta de las lagunas, incoherencias y discrepancias encontradas que siguen sin resolverse, la Secretaría Técnica sigue considerando que, a fecha de hoy, la declaración presentada por la República Árabe Siria no puede considerarse

exacta y completa de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas.

La Secretaría Técnica de la OPAQ me ha asegurado que mantiene su determinación de lograr que la República Árabe Siria satisfaga plenamente los requisitos relativos a su declaración, así como de prestar asistencia a Siria para que ponga en práctica las obligaciones que le corresponden en virtud de la Convención, las decisiones de los órganos normativos de la OPAQ y la resolución 2118 (2013). Aprovecho esta oportunidad para expresar de nuevo mi apoyo a la integridad, profesionalidad, imparcialidad, objetividad e independencia de la labor de la OPAQ.

En cuanto a las inspecciones de las instalaciones de Barza y Yamraya del Centro de Investigación y Estudios Científicos, se me ha informado de que la ronda de inspecciones prevista para diciembre se aplazó por motivos operativos. La Secretaría Técnica de la OPAQ ha empezado a planificar la próxima ronda de inspecciones, que se celebrará en 2023.

Lamento informar al Consejo de que la República Árabe Siria aún no ha proporcionado la suficiente información técnica o explicaciones que permitan a la Secretaría Técnica de la OPAQ dar por concluida la cuestión relativa a la detección de una sustancia química de la Lista 2 en las instalaciones de Barza del Centro de Investigación y Estudios Científicos en noviembre de 2018. Tampoco ha recibido la información que solicitó a la República Árabe Siria sobre el traslado no autorizado de las dos bombonas asociadas al incidente químico que tuvo lugar en Duma el 7 de abril de 2018, y que fueron destruidas en un ataque contra una instalación de producción de armas químicas. Exhorto a la República Árabe Siria a que responda con carácter urgente a todas las solicitudes de la Secretaría Técnica de la OPAQ.

En relación con la invitación a una reunión presencial cursada por el Director General de la OPAQ al Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de la República Árabe Siria, Sr. Fayssal Mekdad, señalo que, aunque la Secretaría Técnica seguía esperando una respuesta de la República Árabe Siria sobre la versión más reciente del orden del día, presentada en diciembre de 2021, la República Árabe Siria sugirió celebrar una reunión preliminar en Beirut. Como se ha informado anteriormente a los miembros del Consejo, desde entonces la Secretaría Técnica de la OPAQ reactivó la comunicación entre los coordinadores encargados de preparar la reunión entre el Director General de la OPAQ y el Ministro sirio, y la República Árabe Siria ha respondido.

Por lo que respecta al acuerdo tripartito celebrado entre la OPAQ, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y la República Árabe Siria, tengo entendido que todas las partes han acordado firmar una nueva prórroga por un período de seis meses.

Al igual que en anteriores sesiones informativas en el Consejo, en esta sesión debemos decir que la misión de determinación de los hechos de la OPAQ sigue estudiando toda la información disponible relativa a denuncias sobre el empleo de armas químicas en la República Árabe Siria. Se me ha informado de que del 6 al 12 de noviembre la misión de determinación de los hechos se desplazó a la República Árabe Siria para entrevistar a testigos en relación con algunos de los incidentes examinados. Tengo entendido que el Grupo de Investigación e Identificación (GII) sigue investigando los incidentes en los que la misión de determinación de los hechos llegó a la conclusión de que en la República Árabe Siria se han utilizado o es probable que se hayan utilizado armas químicas. El GII publicará más informes a su debido tiempo.

En lo que respecta a la decisión titulada “Modo de hacer frente a la posesión y el empleo de armas químicas por parte de la República Árabe Siria” (C-25/DEC.9), aprobada el 21 de abril de 2021, se me ha informado de que, lamentablemente, la República Árabe Siria aún no ha aplicado en su totalidad ninguna de las medidas estipuladas en el párrafo 5 de la decisión EC-94/DEC.2. La Secretaría Técnica de la OPAQ seguirá colaborando con la República Árabe Siria en lo que respecta a su finalización y seguirá informando al Consejo Ejecutivo de la OPAQ de conformidad con su mandato.

El empleo de armas químicas en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia es intolerable y constituye una violación grave del derecho internacional. Nada puede justificar el empleo de esas armas abominables. Debemos permanecer unidos y decididos a impedir su empleo o la amenaza de su empleo. Es indispensable identificar y pedir cuentas a quienes emplean o han empleado armas químicas. Como el Secretario General instó en el Día de Conmemoración de Todas las Víctimas de la Guerra Química, que se celebra el 30 de noviembre, debemos honrarlas y reiterar nuestro empeño de lograr un mundo libre de esa amenaza.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Agradezco a la Sra. Nakamitsu su exposición informativa.

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

**Sr. Kelley** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa. Agradecemos sus esfuerzos constantes y la labor de los expertos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) para proporcionar información independiente, investigada exhaustivamente y detallada sobre la falta de progresos de Siria en la eliminación completa y verificable de su programa de armas químicas.

Como vimos la semana pasada en el 27º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre Armas Químicas, la comunidad internacional apoya en su mayoría que se siga exigiendo responsabilidades al régimen de Al-Assad por su empleo de armas químicas contra la población civil, incluidos numerosos niños. Hay que seguir desplegando esos esfuerzos. El Director General de la OPAQ se expresó con toda claridad en su discurso de apertura de la Conferencia al afirmar que el régimen sirio no ha realizado esfuerzo alguno encaminado a resolver las discrepancias pendientes con su declaración, ni ha adoptado medida alguna para garantizar la destrucción verificada de su programa de armas químicas. Agradecemos a nuestros colegas franceses que formularan una declaración en nombre de 57 países en la Conferencia, en la que se recordaba a Siria sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y se la amonestaba con razón por su falta de cooperación con la OPAQ. Lamentablemente, la ofuscación y el retraso siguen siendo los únicos términos que podemos utilizar para describir los esfuerzos del régimen de Al-Assad en lo relativo al problema de sus arsenales de armas químicas.

El mes pasado, el régimen acordó una reunión con la Secretaría Técnica de la OPAQ en Beirut para identificar oportunidades para que el Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ lleve a cabo actividades en Siria en los próximos meses. A pesar de aceptar inicialmente la invitación, el régimen de Al-Assad dio rápidamente al traste con toda perspectiva de colaboración al declarar que no asistiría a menos que la Secretaría Técnica de la OPAQ pagara el viaje de los funcionarios sirios, una solicitud que el régimen sabía que la OPAQ no podía cumplir. Semejantes caprichos se han convertido en característicos del enfoque que el régimen aplica respecto de la OPAQ y el Grupo de Evaluación de las Declaraciones. El hecho de que esa reunión tuviera que celebrarse en Beirut, en lugar de que el Grupo visitara Siria, demuestra lo innecesariamente difícil que el régimen ha decidido que sea el proceso.

Dado el historial de Siria, ha tenido que modificar su declaración de armas químicas 17 veces a instancias del Grupo de Evaluación de las Declaraciones. La OPAQ tendrá que corroborar toda declaración siria nueva por medio de un seguimiento sobre el terreno efectuado por los expertos imparciales y sumamente cualificados de la OPAQ. Sin embargo, el régimen de Al-Assad ha impedido que se logren progresos de ese tipo desde 2021, lo que supone una violación clara de sus obligaciones en virtud de la resolución 2118 (2013), por la que se exige a Siria que acepte el personal que designe la OPAQ y le facilite un acceso inmediato e irrestricto y el derecho a inspeccionar todos y cada uno de los emplazamientos. Los Estados Unidos reiteran su llamamiento al régimen para que permita de inmediato y sin condiciones previas que el Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ vuelva a entrar en Siria para que pueda reanudar su importante labor de verificación de la declaración y la destrucción completa del programa de armas químicas de Siria. La obstrucción persistente del régimen de Al-Assad a la labor de la OPAQ es una afrenta a la OPAQ, al Consejo y a la comunidad internacional. Sin embargo, el régimen sigue gozando del pleno apoyo de la Federación de Rusia mientras incumple abiertamente sus obligaciones internacionales. Los actos del régimen plantean amenazas reales al mundo, socavan nuestra seguridad colectiva y hacen que el mundo sea menos seguro.

El Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas y el Grupo de Investigación e Identificación (GII) de la OPAQ han confirmado de forma independiente que el régimen utilizó armas químicas en ocho ocasiones. La labor del GII sigue su curso, y esperamos con interés sus futuros informes. Hacemos un llamamiento al régimen para que ponga fin a su intransigencia y cumpla con sus obligaciones, tanto en virtud de la resolución 2118 (2013) como de la Convención sobre las Armas Químicas. Hacerlo sería un paso positivo hacia para reforzar nuestra seguridad colectiva y contribuiría a garantizar que las horribles escenas de ataques con armas químicas —de las que hemos sido testigos con demasiada frecuencia en Siria— no se repitan jamás.

**Sr. Polyanskiy** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): El informe presentado por la Sra. Izumi Nakamitsu en nombre del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) (véase S/2022/897), una vez más, no aporta ningún valor añadido en comparación con el informe anterior (véase S/2022/828), lo que no es sorprendente habida cuenta



de que no se ha producido ninguna evolución sobre el terreno en relación con el expediente químico sirio. Este es el resultado no de las acciones de Damasco, como nuestros colegas occidentales tratarán de demostrar hoy, sino más bien de la persistente renuencia de la Secretaría Técnica de la OPAQ a rectificar su sesgada política antisiria. En cada nuevo informe, se siguen formulando los mismos clichés y acusaciones politizadas contra las autoridades sirias, mientras que no se ha hecho nada para corregir los errores que hemos señalado en reiteradas ocasiones. Estoy seguro de que nuestros colegas sirios abordarán hoy esta cuestión con más detalle.

No veo motivo para detenerme en el contenido del informe, por lo que me limitaré a subrayar que tenemos varias críticas que hacer con respecto a los productos de la Secretaría Técnica, que siguen siendo cada vez menos creíbles como fuentes de información sobre el expediente químico sirio. No reconocemos las conclusiones predeterminadas del informe de la Misión de Determinación de los Hechos relativo al incidente de Duma (véase S/2019/208) ni ninguna de las conclusiones del ilegítimo Grupo de Investigación e Identificación, cuyo único objetivo es presentar a Damasco bajo una luz desfavorable y forzar las conclusiones para que encajen en las órdenes políticas de los Estados Unidos y sus aliados. La connivencia de los dirigentes de la OPAQ, en respuesta a los intentos de Occidente por hacer de la OPAQ un instrumento de sus propias políticas y por alcanzar sus objetivos oportunistas, lleva a la degradación de esa organización, que antaño fue una institución muy prestigiosa, y causa daños irreparables a su autoridad. Esta situación flagrante y tan poco halagüeña se ve agravada por el hecho de que el Director General de la OPAQ, Sr. Arias, una vez más, no ha comparecido ante el Consejo de Seguridad y se niega a hablar directamente con los miembros del Consejo. Es cada vez más evidente que tiene algo que ocultar.

Nuestros mecánicos debates periódicos sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013) podrían ocupar el primer lugar en la clasificación de las sesiones menos productivas del Consejo de Seguridad. Básicamente, todos los meses, perdemos dos horas repitiendo de forma textual las mismas declaraciones, simplemente, para que las capitales occidentales marquen una casilla por haber respetado la frecuencia prescrita de las sesiones en que se condena a los dirigentes sirios. Es obvio que tal enfoque devalúa cualquier debate sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013) y socava la autoridad del Consejo que, en lugar de echar agua con canasta, como reza el proverbio, podría estar examinando situaciones

mucho más dinámicas y pertinentes. En lugar de llegar al absurdo, optimicemos, en cambio, el calendario de sesiones del Consejo de Seguridad dedicadas a la aplicación de la resolución 2118 (2013).

**Sra. Oppong-Ntiri** (Ghana) (*habla en inglés*): Formulo esta declaración conjunta en nombre de los tres miembros africanos del Consejo de Seguridad, a saber, el Gabón, Kenya y mi propio país, Ghana (A3).

Agradecemos a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, su exposición informativa y celebramos que participen en esta sesión los representantes de la República Árabe Siria, la República Islámica del Irán y Türkiye.

Tomamos nota del 110° informe mensual de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) (véase S/2022/897) y acogemos con agrado la presentación a la OPAQ del 108° informe de la República Árabe Siria. Debemos recordar, una vez más, la falta de avances sustantivos en los esfuerzos por eliminar el programa de armas químicas del país. También tomamos nota de la presentación por parte de la República Árabe Siria a la Secretaría Técnica, el 15 de noviembre, de un documento titulado “Documento nacional general relativo a la cooperación de la República Árabe Siria con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas entre 2013 y 2022”, y esperamos recibir un ejemplar.

No obstante, nos preocupa sobremanera la falta de avances tangibles por parte de las partes interesadas para abordar plenamente la cuestión, de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013) y poner fin al asunto. Subrayamos que la plena cooperación de la Autoridad Nacional Siria con la OPAQ y su cumplimiento de todos los aspectos de la decisión del Consejo Ejecutivo de 27 de septiembre de 2013 es fundamental para salir del estancamiento actual en cuanto a la eliminación del programa de armas químicas del país. A tal efecto, lamentamos que la reunión entre la Secretaría Técnica de la OPAQ y la República Árabe Siria, cuya celebración está prevista para los días 15 y 16 de noviembre de este año en Beirut para deliberar sobre cuestiones relativas al programa de armas químicas del país, no se haya celebrado según lo acordado. A este respecto, reiteramos nuestro llamamiento a la Autoridad Nacional Siria para que se implique con espíritu constructivo con la Secretaría Técnica de la OPAQ, a fin de resolver satisfactoriamente todas las cuestiones pendientes y celebrar la 25ª ronda de consultas con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones.

Abrigamos la esperanza de que la comunicación en curso entre los puntos focales de ambas partes para acordar el orden del día de la reunión de alto nivel propuesta arroje el resultado deseado y conduzca, en última instancia, al establecimiento de una hoja de ruta para abordar la persistente divergencia entre las posiciones de la OPAQ y las autoridades sirias con respecto a las lagunas, las incoherencias y las discrepancias pendientes. La pronta solución de esta investigación permitirá tanto a la Autoridad Nacional Siria como al Consejo de Seguridad la oportunidad de volver a dedicar un tiempo y unos recursos preciosos a los demás desafíos existentes a que se enfrenta el pueblo sirio. Recordamos a la comunidad internacional que el empleo de armas químicas en Damasco Rural, el 21 de agosto de 2013, y la consiguiente muerte de civiles, que indignaron al mundo y lo impulsaron a actuar, deben seguir impulsándonos en nuestro empeño por eliminar por completo el programa de armas químicas del país y garantizar que se haga justicia a las víctimas.

Entretanto, agradecemos las generosas contribuciones y promesas de varios países de hasta 37 millones de euros destinados al Fondo Fiduciario de la OPAQ para las Misiones en Siria, que se estableció en noviembre de 2015 para apoyar la Misión de Investigación y otras actividades restantes de la OPAQ en el país, incluida la labor del Grupo de Evaluación de las Declaraciones y del Grupo de Investigación e Identificación. Seguimos apoyando las normas establecidas contra el empleo de armas químicas y respaldamos todos los esfuerzos para eliminar su producción, su almacenamiento y su empleo. El A3 reitera colectivamente su postura contra el empleo de armas químicas por parte de cualquiera, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia.

Para concluir, al tiempo que reafirmamos nuestro apoyo a la resolución 2118 (2013), renovamos nuestro llamamiento a una mayor implicación entre la Secretaría Técnica de la OPAQ y la Autoridad Nacional Siria para abordar todas las cuestiones pendientes, que limitan el logro de progresos significativos para aplicar plenamente la resolución.

**Sr. Hoxha** (Albania) (*habla en inglés*): Permítaseme dar las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

La semana pasada, el 13 de noviembre, fue la ocasión dedicada al Día de Conmemoración de Todas las Víctimas de la Guerra Química. Reiteramos nuestra plena solidaridad con todas las víctimas de ataques químicos y reafirmamos nuestra solemne determinación

de no emplear ni producir jamás armas químicas, así como de hacer todo lo que esté a nuestro alcance para prevenir y castigar a quienes lo hagan. Como señaló la Alta Representante, la situación relativa a la cuestión de las armas químicas en Siria no ha cambiado. Siria sigue negándose a cooperar plenamente con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Su declaración es incompleta e incoherente. Y no hemos podido constatar ningún avance.

En una situación así, lo normal sería que los miembros del Consejo de Seguridad adoptaran una postura firme y unida, evitaran repetirse y siguieran adelante. Es profundamente lamentable que la cuestión relativa al empleo de las armas químicas por parte del régimen sirio contra su propio pueblo, que en varios casos fue confirmado por la OPAQ, siga dividiendo al Consejo. Es deplorable que este órgano no puede garantizar plena claridad sobre esta cuestión y hacer rendir cuentas a quienes han cruzado esa línea roja de forma reiterada. Resulta angustiante que, con ello, estemos de hecho amparando uno de los comportamientos más despreciables. Además, esto ocurre en un momento en que 193 miembros de la OPAQ han acordado voluntariamente mantener la prohibición absoluta de las armas químicas. Por lo tanto, hacer que el Consejo sea deliberadamente incapaz de actuar con respecto a esta cuestión se convierte en un problema colectivo porque significa tolerar lo intolerable y aceptar lo inaceptable, y podría servir de incitación a otros regímenes canallas para hacer lo mismo.

No debemos tolerar semejante depravación, no solo porque tenemos la obligación de defender la ley, sino también porque el hecho de no adoptar el camino correcto ofende a las víctimas de esta atrocidad, erosiona el régimen de no proliferación y disminuye aún más la credibilidad del Consejo. No debemos permitir que la división del Consejo se convierta en un permiso para cometer crímenes y atrocidades porque, como sabemos, la inacción del Consejo siempre tiene consecuencias mortales.

Apoyamos firmemente la labor de la OPAQ para verificar la destrucción completa del programa de armas biológicas en Siria y condenamos rotundamente el comportamiento intolerable del régimen. Apoyamos el trabajo imparcial y profesional de los equipos técnicos de la OPAQ, que merecen todo nuestro apoyo incondicional. Del mismo modo, apoyamos firmemente la Misión de Determinación de los Hechos, que prosigue su valiosa labor para determinar el empleo de armas químicas en Siria, así como la de la Oficina del Grupo de Investigación e Identificación, que trata de identificar a los autores de esas atrocidades. Esperamos con interés

la publicación de sus informes. Esperamos con el mismo interés el informe de la novena ronda de inspecciones de las instalaciones de Barza y Yamraya realizadas por la Secretaría Técnica en septiembre.

Para concluir, permítaseme subrayar que el futuro de Siria no puede construirse sobre la impunidad. No puede levantarse sobre las tumbas de víctimas inocentes, incluidos niños, sin rendir cuentas. Si queremos ayudar a los sirios a forjar su futuro para que sea distinto de la pesadilla de los últimos 11 años, debemos poner de nuestra parte y asumir nuestras responsabilidades. Eso significa dejar de apoyar los retrasos y las tácticas evasivas, aportar plena claridad al asunto y tomar las medidas adecuadas, en lugar de ponerse del lado de los responsables de los delitos. Nuestro deber no es proteger a los autores, sino denunciarlos y exigirles responsabilidades. Siria sigue siendo una seria prueba de la determinación del Consejo de actuar con decisión a este respecto.

**Sr. Leite Novaes** (Brasil) (*habla en inglés*): Para empezar, yo también quisiera dar las gracias a la Alta Representante Izumi Nakamitsu por su exposición informativa. Doy también la bienvenida a los representantes de la República Árabe Siria, Türkiye y la República Islámica del Irán. Además, doy las gracias al Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) por su último informe (véase S/2022/897).

Al igual que en los meses anteriores, poco parece haber cambiado en cuanto a la situación sobre el terreno o la relación entre la República Árabe Siria y la Organización. Eso refuerza nuestra percepción de que la frecuencia de estas sesiones no es la adecuada. Aunque el Consejo de Seguridad debe prestar mucha atención a los avances en relación con la eliminación de las armas químicas en Siria, celebrar sesiones mensuales cuando apenas hay novedades relevantes sobre el terreno no parece que sea hacer un uso eficiente del tiempo ni de los recursos.

El Brasil acoge con satisfacción los esfuerzos realizados para celebrar una reunión entre representantes de la OPAQ y las autoridades sirias el mes pasado en Beirut. Lamentamos que finalmente no se llevara a cabo. Además, tomamos nota de la presentación por parte de la República Árabe Siria de un documento titulado “Documento nacional general relativo a la cooperación de la República Árabe Siria con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) entre 2013 y 2022”, y esperamos con interés su distribución por la Secretaría Técnica de la OPAQ.

Ante la falta de novedades en el expediente de las armas químicas sirias, permítaseme reafirmar nuestra

posición tradicional al respecto. Las armas químicas son absolutamente incompatibles con el derecho internacional humanitario y, por consiguiente, no deben tener cabida en las prácticas y doctrinas del mundo actual. El empleo de esa clase de armas viola los acuerdos internacionales y supone una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Los incidentes deben tratarse con transparencia y someterse a investigaciones exhaustivas e imparciales, de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas.

**Sr. Ljang Hengzhu** (China) (*habla en chino*): Agradezco a la Alta Representante Izumi Nakamitsu su exposición informativa.

China se opone firmemente al empleo de armas químicas por parte de cualquier país, organización o persona, bajo cualquier circunstancia y con cualquier fin. China espera sinceramente ver pronto un mundo libre de armas químicas.

La posición de China sobre la cuestión de las armas químicas sirias no ha cambiado. La única forma de resolver el problema es mediante el diálogo y las consultas. Celebramos que se haya prorrogado hasta junio de 2023 el acuerdo tripartito alcanzado entre la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y el Gobierno sirio sobre la destrucción de las armas químicas de Siria.

En cuanto a la reunión entre el Director General de la OPAQ y el Ministro de Relaciones Exteriores sirio, China anima al Gobierno sirio y a la Secretaría Técnica a aumentar la coordinación a través del canal de enlace y a facilitar los preparativos de la reunión con voluntad de respeto mutuo y cooperación en pie de igualdad. También pedimos a la Secretaría Técnica que atienda las preocupaciones que han expresado los países en cuestión y elimine los obstáculos para la celebración de la 25ª ronda de consultas técnicas. Quisiera destacar que la investigación de la OPAQ y la atribución del presunto empleo de armas químicas deben limitarse estrictamente al marco de la Convención sobre las Armas Químicas, y deben hacer uso de procedimientos conformes, pruebas fidedignas, conclusiones dignas de crédito y la presunción de inocencia. Esperamos que el Director General y la Secretaría Técnica adopten medidas prácticas para mantener los atributos técnicos de la OPAQ.

Por último, dado que el Consejo de Seguridad dispone de recursos limitados y tiene un apretado calendario, China pide al Consejo que reduzca la frecuencia de sus deliberaciones sobre la cuestión siria o que

considere la posibilidad de consolidar las deliberaciones sobre la cuestión siria a fin de ahorrar recursos de conferencias y mejorar la eficacia del Consejo.

**Sr. De Rivière** (Francia) (*habla en francés*): Agradezco a la Sra. Nakamitsu su exposición informativa.

La falta de avances es frustrante, pero debemos afrontar los hechos. El único responsable es el régimen sirio, que se niega obstinadamente a cooperar. Como todo el mundo sabe, estamos aquí reunidos porque el régimen sirio ha utilizado armas de destrucción masiva contra su propia población. Las investigaciones independientes de las Naciones Unidas y de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) lo han demostrado en ocho ocasiones. Recuerdo que la resolución 2118 (2013) se aprobó por unanimidad y que la realidad del atroz ataque contra Al-Guta de 2013 nunca se ha puesto en duda.

En un principio, el régimen sirio aceptó celebrar una reunión bilateral los días 15 y 16 de noviembre, para después poner unas condiciones que sabe que la Secretaría Técnica no puede cumplir. Ante tanta mala fe, la Secretaría Técnica ha tenido que dar marcha atrás una vez más. Instamos a Siria a responder por escrito a las preguntas de la Secretaría Técnica sobre su declaración inicial y a aclarar la totalidad de sus existencias de armas. Eso es lo que debe hacer si quiere recuperar sus derechos y privilegios. Francia prestará mucha atención a las conclusiones de los próximos informes del Grupo de Investigación e Identificación.

Pese a los obstáculos, la Secretaría Técnica de la OPAQ sigue realizando su labor de investigación con tenacidad, independencia y profesionalidad, y por ello la encomio una vez más. La lucha contra la impunidad sigue siendo nuestra prioridad. Constituye la base de la eficacia y la credibilidad del régimen de prohibición.

**Sr. Phipps** (Reino Unido de Gran Bretaña y Norte de Irlanda) (*habla en inglés*): Quiero sumarme al agradecimiento expresado a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa y al Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), Sr. Arias, por su último informe mensual (véase S/2022/897).

Recordemos por qué seguimos debatiendo este punto del orden del día. En la madrugada del 21 de agosto de 2013, el régimen sirio atacó a sus propios ciudadanos en tres zonas residenciales de Damasco con cohetes que contenían el agente neurotóxico sarín. Hasta 1.500 personas murieron. Tras esos ataques, el Consejo de Seguridad

aprobó por unanimidad la resolución 2118 (2013), en la que se instaba a Siria a cooperar plenamente con la OPAQ y a eliminar su programa y arsenal de armas químicas.

Como se nos recuerda cada mes, la declaración inicial de Siria sobre las armas químicas, de la que dependía la verificación de la destrucción de sus arsenales de armas químicas, era y sigue siendo inexacta e incompleta. Cuando las pruebas de que Siria conserva armas químicas han resultado demasiado convincentes, el régimen ha modificado su versión. Siria ya ha alterado su declaración en 17 ocasiones. Sabemos, porque el propio régimen lo ha reconocido, que en su declaración inicial se omitieron al menos una instalación de producción de armas químicas, cuatro laboratorios, cinco agentes de guerra química no declarados anteriormente, cientos de toneladas de sustancias químicas y miles de municiones.

No estamos hablando de cuestiones abstractas. En varias investigaciones independientes ha quedado demostrado que el régimen sirio siguió empleando armas químicas en nuevos ataques contra el pueblo sirio, incluso después de haber afirmado que había renunciado a todas sus armas químicas. En varios de esos ataques se ha utilizado cloro que se lanzó, desde helicópteros, sobre centros civiles, en particular por una división de las fuerzas armadas sirias conocida como Fuerzas Tigre, bajo el control del General de Brigada Suhail Al-Hassan. El Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ determinó que las Fuerzas Tigre fueron responsables de un ataque con cloro en Saraqib en febrero de 2018.

Sin embargo, el régimen de Al-Assad no se ha limitado únicamente a realizar ataques con cloro. El 4 de abril de 2017, una aeronave siria SU-22 lanzó una bomba aérea cargada con sarín en el centro de Jan Shayjun. El Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas de la OPAQ y las Naciones Unidas atribuyó la autoría del atentado al régimen. Como informó la OPAQ en abril de 2020, el ataque de Jan Shayjun estuvo precedido por dos ataques con sarín llevados a cabo por la Fuerza Aérea Árabe Siria en Al-Latamna en marzo de 2017. El sarín, como seguro de que todos aquí sabemos, es un agente nervioso que asfixia a las personas hasta provocarles la muerte mientras sus músculos sufren espasmos hasta que se paralizan. El perfil químico del sarín utilizado en todos esos ataques lleva la firma única del proceso de producción de sarín declarado por Siria en su declaración.

Todos esos ataques sirios son un hecho probado, establecido por investigaciones detalladas y minuciosas de



la OPAQ y el Mecanismo Conjunto de Investigación. La OPAQ ha declarado que Siria es responsable de perpetrar numerosos ataques con armas químicas y de otros incumplimientos graves de sus obligaciones como Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas. Como ha mencionado mi colega de los Estados Unidos, durante la Conferencia de los Estados Partes de la Convención sobre las Armas Químicas de la semana pasada, 57 países se sumaron a una declaración liderada por Francia en la que se condenaba inequívocamente el uso de armas químicas por parte de Siria y su negativa a cumplir con sus obligaciones como Estado parte. El gran apoyo expresado para esa declaración es una muestra del deseo abrumador de la comunidad internacional de que prosiga el avance colectivo que hemos logrado en las últimas décadas en pro de un mundo libre de armas químicas.

Es nuestra responsabilidad como miembros del Consejo seguir apoyando a la OPAQ en su intento por solucionar las cuestiones pendientes en la declaración de Siria. Además, como dijo la Alta Representante Nakamitsu, no debemos olvidar a las víctimas de los ataques con armas químicas en Siria. El Reino Unido sigue mostrándose solidario con ellos y seguiremos buscando justicia para ellos y sus familias.

**Sr. Brady** (Irlanda) (*habla en inglés*): En primer lugar, me gustaría sumarme a quienes han dado las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa.

Irlanda, al hacer balance de su mandato en el Consejo de Seguridad, lamenta profundamente la falta de avances en lo relativo a la cuestión de las armas químicas sirias. En todo caso, el problema ha empeorado durante ese periodo. En los dos últimos años, la cooperación de Siria con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) ha ido decayendo hasta casi desaparecer. La última ronda de consultas con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones tuvo lugar en febrero de 2021. Siria ha tratado de imponer condiciones para esas reuniones, incluso determinando la composición del equipo del Grupo de Evaluación de las Declaraciones, en contravención de la resolución 2118 (2013).

El número de ataques con armas químicas atribuidos a las autoridades sirias por las Naciones Unidas y la OPAQ ha aumentado a ocho, mientras que la misión de determinación de los hechos de la OPAQ y el Grupo de Investigación e Identificación siguen investigando otros incidentes. Además, el número de problemas significativos en relación con las declaraciones de Siria a la OPAQ ha aumentado a 20. Han surgido nuevas cuestiones en

relación con el traslado y la supuesta destrucción de los cilindros de cloro del incidente de Duma. Esos problemas están relacionados con la cuestión esencial que el Consejo debe afrontar, a saber, si Siria sigue utilizando, produciendo o conservando armas químicas. Seamos claros. Siria no reveló los problemas relativos a su declaración inicial por iniciativa propia, sino que llevo a cabo las modificaciones solo cuando la Secretaría Técnica descubrió nueva información.

Lo más preocupante es que la OPAQ ha sido objeto de ataques constantes por parte de Siria y Rusia, que intentan socavar activamente su autoridad e independencia, en un intento por encubrir la culpabilidad de Siria. La reacción del Consejo ante ello no debe consistir en prestar menos atención al asunto. Es necesario que el Consejo celebre debates con carácter periódico para mostrar a Siria que su falta de cooperación no quedará sin respuesta. El Consejo estableció claramente en la resolución 2118 (2013) lo que hay que hacer. Debe hacer que Siria cumpla sus obligaciones en virtud de dicha resolución y de la Convención sobre las Armas Químicas. El Consejo debe presionar a Siria para que se comprometa de forma seria, urgente y significativa con la Secretaría Técnica a fin de resolver las cuestiones pendientes, y el Consejo debe respaldar de forma inequívoca a la OPAQ.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para encomiar a la OPAQ y al Director General Arias por su profesionalidad, integridad, conocimientos técnicos y flexibilidad al tratar de ayudar a Siria a que cumpla sus obligaciones con arreglo a la Convención sobre las Armas Químicas y a la resolución 2118 (2013). También me gustaría agradecer y encomiar a la Alta Representante Nakamitsu y a su equipo por la manera en que han gestionado este expediente.

En los dos últimos años hemos dejado claro que lo que importa son las acciones de Siria, no sus palabras. Siria debe poner fin a sus evasivas y comprometerse a colaborar de verdad. Solo así podrá la OPAQ brindar las garantías necesarias de que el programa de armas químicas de Siria es verificable y, de forma indiscutible, una cuestión del pasado.

**Sr. Al-Ali** (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Doy las gracias a la Sra. Izumi Nakamitsu por su exposición informativa de hoy.

En el contexto de nuestra sesión sobre el expediente de las armas químicas en Siria, me gustaría reiterar la firme posición de los Emiratos Árabes Unidos de rechazar y condenar explícitamente el uso de armas

químicas, en cualquier circunstancia, por cualquier persona y en cualquier lugar. Su uso constituye una violación flagrante de las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas y del derecho internacional.

Mi país hace hincapié en la importancia del diálogo constructivo entre la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y las autoridades sirias para abordar las cuestiones pendientes. Mediante la comunicación estrictamente por escrito no se logrará ese objetivo. En ese sentido, consideramos que la reunión que la OPAQ ha propuesto que se celebre en Beirut constituye una avenencia. Esperamos que las autoridades sirias y la organización lleguen a un consenso al respecto. También esperamos que la reunión se llegue a celebrar y que allane el camino para superar las cuestiones pendientes. También esperamos con interés la reunión entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Siria y el Director General de la OPAQ, que esperamos sea fructífera.

Antes de concluir, me gustaría reiterar que es necesario emplear el tiempo y los recursos del Consejo de Seguridad con cautela. Ello conlleva celebrar sesiones significativas que vayan más allá de la mera repetición de posiciones ya conocidas. Tenemos la responsabilidad colectiva de replantearnos la eficacia de las sesiones del Consejo. Reiteramos una vez más que seguimos dispuestos a celebrar cualquier reunión si fuera preciso.

**Sra. Buenrostro Massieu** (México): Agradezco, en primer lugar, a la Alta Representante Nakamitsu por su presentación.

Al ser esta la última vez que mi país interviene en una sesión sobre las armas químicas en Siria durante su actual mandato en el Consejo de Seguridad, haré unas reflexiones de carácter general.

En agosto de 2013, Al-Guta fue el escenario de uno de los ataques con armas químicas más mortíferos de los que se tenga registro en Siria. Según estimaciones, cerca de 1.400 personas fallecieron, entre ellas un número importante de menores de edad. En septiembre de ese mismo año, en contraste con la polarización actual, el Consejo aprobó, en forma unánime, la resolución 2118 (2013). Poco después, Siria solicitó su adhesión a la Convención sobre las Armas Químicas.

Como se ha mencionado, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria ha recabado evidencia de 38 ataques con armas químicas entre marzo de 2011 y diciembre de 2020. Por su parte, organizaciones no gubernamentales

estiman que más de 350 ataques han tenido lugar. Muchos de estos actos fueron realizados de forma indiscriminada contra civiles y, en algunos casos, contra infraestructura esencial como hospitales. A casi diez años del primer incidente, no se ha podido llevar ante la justicia a los responsables de tales atrocidades ni ofrecer reparaciones a las víctimas y a sus familias.

Desafortunadamente, durante estos dos años en los que México ha participado en las discusiones del Consejo sobre el expediente que nos ocupa, no ha habido prácticamente avances y en algunos casos se han registrado incluso retrocesos. Y, para ello, permítaseme citar algunos ejemplos.

En primer lugar, no ha sido posible concluir la declaración inicial siria. En diciembre de 2020, se tenían identificadas 19 discrepancias y a la fecha hay una más, que suman un total de 20 cuestiones pendientes.

En segundo lugar, a pesar de numerosas solicitudes desde noviembre de 2018, no ha sido aclarada la procedencia de los restos de sustancias químicas detectadas en las instalaciones en Barza del Centro de Investigación y Estudios Científicos.

En tercer lugar, la última ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y las autoridades sirias se llevó a cabo en febrero de 2021. Las autoridades sirias no han extendido las visas para todos los miembros del Grupo, por lo que, 22 meses después, no se han podido reanudar estas consultas.

En cuarto lugar, desde julio de 2021, se esperan las explicaciones sobre el traslado no autorizado de los cilindros de cloro relacionados con el incidente de Duma de 2018.

Finalmente, en quinto lugar, pese a que la agenda para la reunión entre el Director General de la OPAQ y el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de Siria se acordó hace un año, no ha sido posible fijar una fecha para este encuentro.

En estas circunstancias, el Consejo de Seguridad se ha limitado a discutir mes tras mes sobre cuestiones logísticas y administrativas como el otorgamiento de visas, la organización de agendas de reuniones o el intercambio de comunicaciones. Siguiendo esta tendencia, el último informe (véase S/2022/897) llama nuestra atención sobre la solicitud para que la OPAQ solvente los gastos de la delegación siria que participaría en la reunión técnica en Beirut como requisito para su celebración.

Así, la falta de avances sustantivos es más que evidente. La dinámica actual nos ha alejado de las discusiones

de fondo y no contribuye a hacer efectiva la rendición de cuentas sobre el uso de armas químicas en Siria. En la opinión de México, los esfuerzos y el tiempo del Consejo de Seguridad deberían enfocarse en avanzar de manera sustantiva en la aplicación de la resolución 2118 (2013). Tenemos la obligación, como miembros del Consejo, de probar que el uso de armas químicas es inaceptable para la comunidad internacional y para quienes violen sus obligaciones y que en este ámbito deberán responder por sus actos.

Reitero nuevamente el total respaldo de mi país, México, a la Secretaría Técnica de la OPAQ y a sus equipos técnicos, que realizan un trabajo profesional, independiente e imparcial y en apego a los más altos estándares internacionales.

Concluyo refrendando la enérgica condena de mi país al uso de armas químicas por cualquier actor y bajo cualquier circunstancia.

**Sra. Syed** (Noruega) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa.

A pesar de la lamentable falta de progresos en este expediente en general, permítaseme empezar destacando los pocos elementos positivos registrados durante el mandato de Noruega en el Consejo de Seguridad, que pronto cumplirá dos años.

Celebramos la importante labor llevada a cabo por el Grupo de Investigación e Identificación (GII) y la misión de determinación de los hechos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en medio de los desafíos que plantea la pandemia mundial. En los dos últimos años, hemos visto que publicaban varios informes. Noruega seguirá apoyando los importantes esfuerzos de investigación de la OPAQ, que son cruciales para garantizar la rendición de cuentas. El hecho de que el GII y la misión de determinación de los hechos hayan seguido cumpliendo sus tareas de colaboración con las autoridades sirias, incluido el despliegue más reciente de la misión de determinación de los hechos el mes pasado, es alentador.

Noruega también elogia a la Secretaría Técnica por haber proseguido sus inspecciones semestrales de las instalaciones de Barza y Yamraya, de conformidad con el mandato del Consejo. Además, destacamos el acuerdo tripartito entre la OPAQ, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y Siria como otro componente vital de las actividades de la Secretaría Técnica. Acogemos con agrado el reciente acuerdo sobre una prórroga.

Sin embargo, nos decepcionó sobremanera ser testigos de la ruptura de la colaboración entre las autoridades sirias y el Grupo de Evaluación de las Declaraciones debido a los persistentes retrasos en la expedición de visados. Eso socava la prioridad de garantizar una cooperación coherente, intercambios de información y asistencia técnica a Siria.

Noruega insta de nuevo a Siria a que coopere plenamente con la OPAQ y facilite información técnica o explicaciones suficientes para cerrar las 20 cuestiones pendientes, que han seguido sin resolver durante demasiado tiempo. La República Árabe Siria debe cumplir sus obligaciones de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013). En esa resolución se menciona explícitamente la obligación de Siria de aceptar al personal designado por la OPAQ y de proporcionar a ese personal acceso inmediato y sin restricciones, así como el derecho a inspeccionar todos y cada uno de los emplazamientos. Noruega también reitera su llamamiento a Siria para que complete las medidas necesarias para levantar la suspensión de sus derechos y privilegios como Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas.

Permítaseme concluir insistiendo en que hay que garantizar la rendición de cuentas de los responsables del empleo de armas químicas. Noruega apoya la labor del Director General Arias y de la Secretaría Técnica de la OPAQ, así como su empeño de garantizar el respeto de la prohibición internacional del empleo de armas químicas.

Noruega condena firmemente cualquier empleo de armas químicas bajo cualquier circunstancia y por quienquiera. Se trata de un crimen abominable y de una violación de la Convención sobre las Armas Químicas, que el Consejo debe abordar con toda seriedad. Nos mantendremos firmes en nuestro apoyo para garantizar la rendición de cuentas y prevenir el empleo de esas armas en el futuro.

**El Presidente** (*habla en inglés*): A continuación formularé una declaración en mi calidad de representante de la India.

Permítaseme dar las gracias a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por la información actualizada que ha proporcionado. También acojo con agrado la participación de los representantes de la República Árabe Siria, la República Islámica del Irán y Türkiye en la sesión de hoy.

La India concede gran importancia a la Convención sobre las Armas Químicas y defiende su aplicación plena, efectiva y no discriminatoria. La India está

en contra del empleo de armas químicas por cualquier persona, en cualquier lugar, en cualquier momento y en cualquier circunstancia. La India ha sostenido siempre que cualquier investigación sobre el empleo de armas químicas debe ser imparcial, creíble y objetiva. Seguimos advirtiendo contra la posibilidad de que entidades y personas terroristas obtengan acceso a armas químicas, en particular en la región. Por lo tanto, hay que tratar con la máxima atención las acusaciones de empleo de armas químicas. Observamos con pesar que la reciente comunicación entre los puntos focales de Siria y la Secretaría Técnica de la OPAQ relativa a una posible reunión no ha sido fructífera.

Seguimos alentando una implicación sostenida entre Siria y la Secretaría Técnica de la OPAQ para resolver todas las cuestiones pendientes. Consideramos que los debates sobre Siria y las armas químicas deben reflejar los avances sobre el terreno. Sin embargo, desde hace varios meses, no se ha observado ningún progreso en esta cuestión. Como resultado, a menudo, los miembros del Consejo de Seguridad siguen repitiendo sus conocidas posiciones.

Para concluir, la India sigue considerando que el progreso en todas las vías contribuiría a facilitar el proceso político general de paz en Siria, como se propugna en la resolución 2254 (2015).

Vuelvo a asumir las funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

Tiene la palabra el representante de la República Árabe Siria.

**Sr. Dandy** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Para empezar, quisiera felicitarlo, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. También quisiera dar las gracias a su predecesor, el Representante Permanente de Ghana, por su labor durante la Presidencia de su país en el Consejo el mes pasado.

Así como en sesiones anteriores, nos reunimos hoy sin novedades que requieran las deliberaciones del Consejo. No obstante, ciertos países occidentales persisten en malgastar los recursos y el tiempo del Consejo, en lugar de examinar otras cuestiones importantes relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y con la defensa de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

La delegación de la República Árabe Siria rechaza las falsas acusaciones que han proferido algunos países occidentales contra mi país, que se basan en informes no profesionales y no objetivos, fruto de la presión política

ejercida por dichos países sobre la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y sus diferentes equipos. Además, mi delegación reitera su llamamiento para que se reoriente la labor de la OPAQ, se ponga fin a la politización de su labor técnica y se mantengan los principios de trabajo profesionales e imparciales

La República Árabe Siria reitera su condena categórica del empleo de armas químicas por cualquiera, en cualquier momento, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia. Mi país subraya que se adhirió voluntariamente a la Convención sobre las Armas Químicas y cumplió con sus obligaciones en virtud de la Convención. Destruimos todas nuestras existencias de armas químicas y sus instalaciones de producción en tiempo récord. Desde que nos adherimos a la Convención hasta hoy, hemos seguido cooperando con la OPAQ y su Secretaría Técnica. A este respecto, quisiera referirme a ciertos aspectos de la cooperación entre Siria y la OPAQ.

En primer lugar, la República Árabe Siria ha presentado al Director General de la OPAQ su 108° informe, de fecha 15 de noviembre de 2022, que abarca las actividades que Siria llevó a cabo durante el período que abarca el informe.

En segundo lugar, la República Árabe Siria ha aceptado prorrogar el acuerdo tripartito entre Siria, la OPAQ y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) durante seis meses, hasta el 30 de junio de 2023.

En tercer lugar, la Misión de Determinación de los Hechos visitó Siria del 6 al 12 de noviembre y se le proporcionaron todas las facilidades necesarias para que tuviera éxito en su misión. Lamentablemente, esa cooperación constructiva no se plasma en el informe de la Secretaría Técnica (véase S/2022/897). En este sentido, deseo reiterar que seguimos esperando que la Misión emita sus informes sobre los incidentes denunciados por la República Siria desde 2017. Esos informes se han retrasado mucho con pretextos infundados.

En cuarto lugar, la República Árabe Siria reitera su vivo interés en celebrar, lo antes posible, una reunión de alto nivel entre el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados, el Jefe de la Autoridad Nacional Siria y el Director General de la OPAQ, con arreglo a una agenda que acuerden ambas partes y que contribuya a resolver las cuestiones pendientes. A este respecto, tomo nota de que la Autoridad Nacional Siria ha respondido a la propuesta de agenda de la Secretaría Técnica, y hemos presentado algunas propuestas sustanciales, que



garantizarán el éxito de dicha reunión. Aguardábamos con interés la ocasión de examinar todas esas cuestiones durante la reunión que se celebraría entre ambas partes.

En quinto lugar, mi delegación lamenta que la Secretaría Técnica se haya negado a sufragar los gastos relacionados con la participación de la parte siria en la reunión, que se propuso celebrar en Beirut para tratar varias cuestiones. Por lo tanto, la reunión no se celebró, a pesar de que la Secretaría Técnica había estado sufragando los gastos de participación relacionados con dichas reuniones desde que iniciamos la cooperación entre Siria y la OPAQ. Disponen de dinero suficiente para sufragar los gastos de dichas reuniones. Deben tenerse en cuenta las dificultades económicas que enfrenta Siria como consecuencia de las medidas coercitivas unilaterales. Esas medidas son ilegítimas e impuestas a Siria por países bien conocidos, a sabiendas de que la Secretaría Técnica no aceptó reunirse con la Autoridad Nacional Siria en Damasco.

La República Árabe Siria reitera su postura respecto de la ilegitimidad del Grupo de Investigación e Identificación, ya que el acuerdo no prevé que la Secretaría Técnica de la OPAQ lleve a cabo investigaciones sobre la determinación de responsabilidades por el empleo de armas químicas. Consideramos asimismo que la concesión de ese mandato ilegítimo al Grupo fue autorizada mediante una violación flagrante por parte de ciertos Estados que presionan y chantajea a los Estados Miembros al servicio de sus agendas hostiles contra Siria. Por consiguiente, mi delegación reitera su rechazo categórico a reconocer al Grupo y sus métodos de trabajo erróneos y poco profesionales, que a la larga conducirán a conclusiones falsas.

Recientemente, el Consejo de Seguridad ha prorrogado la resolución 1540 (2004), cuyo objetivo es impedir que agentes no estatales posean armas de destrucción masiva y los medios para producirlas y transportarlas, incluidas las armas químicas. Mi país apoya firmemente esa resolución. Siempre hemos facilitado al Comité 1540 y a la Secretaría información sobre la posesión y el empleo por parte de determinadas organizaciones terroristas de armas químicas tóxicas o la fabricación de incidentes químicos en Siria que, lamentablemente, no se tratan como es debido. Por ello, mi país espera con interés la aplicación de todos los aspectos de dicha resolución de una manera más eficaz, de conformidad con su mandato y en cooperación con los Estados Miembros.

Para concluir, mi delegación hace un llamamiento al Consejo de Seguridad para que reconsidere su

enfoque con respecto al debate sobre este tema, aborde todos los acontecimientos pertinentes de forma objetiva y preserve su carácter técnico, libre de cualquier politización o ejercicio de presión sobre la Secretaría Técnica de la OPAQ.

Antes de concluir mi intervención, permítaseme referirme a lo dicho por mi colega el representante de Irlanda, quien señala que Siria quiere imponer su opinión respecto de la composición del Grupo. Quisiera decirle a mi colega que eso es inexacto. Más bien es errónea, porque Siria no quiere imponer sus puntos de vista sobre la composición del Grupo. Sin embargo, Siria tiene derecho a aceptar o rechazar a quien trate, especialmente si tiene pruebas convincentes de la parcialidad y la falta de objetividad de uno de los expertos del Grupo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Türkiye.

**Sr. Keçeli** (Türkiye) (*habla en inglés*): Agradecemos a la Alta Representante Nakamitsu su exposición informativa. También elogiamos la independencia, la imparcialidad y la máxima profesionalidad que sigue manteniendo la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

En el informe más reciente del Director General de la OPAQ (véase S/2022/897) se indica que aún persisten las cuestiones pendientes relacionadas con la declaración inicial y las declaraciones posteriores del régimen sirio. La OPAQ todavía no puede considerar que esas declaraciones sean correctas y completas. Asimismo, el régimen está obstruyendo la labor del Grupo de Evaluación de las Declaraciones en Siria al no expedir visados y poner condiciones para reunirse con ese Grupo en Beirut. Además, la Secretaría Técnica de la OPAQ sigue esperando respuestas a las consultas que envió al régimen respecto de sus instalaciones de producción de armas químicas y al traslado no autorizado de los cilindros de cloro empleados en el ataque perpetrado en Duma en 2018. Exhortamos al régimen sirio a que coopere plenamente con la Secretaría Técnica y proporcione la información necesaria, de acuerdo con las obligaciones derivadas de la Convención sobre las Armas Químicas. Las investigaciones en curso de la misión de determinación de los hechos y del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ serán esenciales para esclarecer la verdad sobre el empleo de armas químicas en Siria. Esperamos con interés que concluyan las investigaciones en curso, en especial el próximo informe del Grupo de Investigación e Identificación sobre el ataque cometido en Duma en 2018.

El pasado miércoles 30 de noviembre fue el Día de Conmemoración de Todas las Víctimas de la Guerra Química. Fue un día para rendir homenaje a las personas inocentes que perdieron la vida a causa de los repetidos ataques con armas químicas. Tenemos la responsabilidad colectiva no solo de recordar a las víctimas, sino también de conocer su número, garantizar que no haya más víctimas y allanar el camino para la rendición de cuentas por el empleo de armas químicas en Siria. El empleo de armas químicas es inaceptable en cualquier circunstancia. La impunidad de quienes desplegaron armas químicas es inaceptable.

La falta de avances con respecto a esta cuestión pone de manifiesto el hecho de que el Consejo de Seguridad no ha cumplido su mandato. Mediante el cuestionamiento del ciclo de estas reuniones no se conseguirán ni la justicia ni la rendición de cuentas. La OPAQ necesita el apoyo del Consejo, no su desaliento. Además, debemos tener en cuenta que las reuniones mensuales sirven no solo para que el Consejo de Seguridad reciba información actualizada sobre este asunto, sino también para enviar cada mes a las familias de las víctimas el mensaje de que las Naciones Unidas no las han olvidado y de que harán todo lo que esté a su alcance para garantizar la rendición de cuentas por los crímenes cometidos, requisito previo para una paz significativa y duradera en Siria. Por lo tanto, como uno de los vecinos de Siria, consideramos que el examen periódico continuado por parte del Consejo del programa de armas químicas de Siria es un tema crucial del calendario mensual.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán.

**Sr. Jalil Irvani** (República Islámica de Irán) (*habla en inglés*): Felicito a la India por haber asumido la Presidencia del Consejo en diciembre y a Ghana por su exitosa presidencia en noviembre.

La posición del Irán sobre las armas químicas es clara. Su empleo es una violación flagrante del derecho internacional y, como principal víctima de tales armas de destrucción masiva, el Irán condena enérgicamente su uso por cualquier agente, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia. En cuanto al expediente sirio, el Irán apoya la solución de las cuestiones pendientes por su propia vía técnica en el seno de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), mediante el diálogo y la cooperación constructiva entre Siria y la OPAQ. Con tal fin, toda investigación debe ser imparcial, profesional, creíble y objetiva, y debe cumplirse plenamente con los requisitos y procedimientos de la

Convención sobre las Armas Químicas. Es igualmente importante asegurar que la Convención se aplique plenamente, de manera efectiva y sin discriminación. Por lo tanto, la politización de su aplicación y la explotación de la OPAQ por motivos políticos solo ponen en peligro la credibilidad de la organización y de la Convención.

Encomiamos a la República Árabe Siria por su interacción positiva con la OPAQ y consideramos que merece ser reconocida. Siria presenta regularmente sus informes mensuales al Director General de la OPAQ. El informe más reciente se presentó el 15 de noviembre e incluyó una relación exhaustiva de los esfuerzos realizados por ese país para destruir las armas químicas y sus instalaciones de fabricación. Siria hizo posible la visita de la Misión de Investigación de la OPAQ entre el 6 y el 12 de noviembre y apoyó plenamente la realización de su misión. Siria también ha aceptado una prórroga adicional de seis meses del acuerdo tripartito entre Siria, la OPAQ y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, utilizando correspondencia escrita para llegar a un entendimiento.

Al tiempo que promovemos el diálogo y la colaboración entre las partes, consideramos esencial abordar las preocupaciones legítimas del Gobierno sirio a este respecto, como su postura sobre el establecimiento ilegal del denominado Grupo de Investigación e Identificación. Según Siria, la Convención sobre las Armas Químicas no encomienda a la Secretaría Técnica de la OPAQ la realización de investigaciones sobre el empleo de armas químicas, lo que convierte su mandato en ilegal. Esto implica una falla en la aplicación de la Convención y un desacato de sus disposiciones, que solo pueden enfurecer a Siria como Estado parte en la Convención.

Esperamos que la reunión de alto nivel entre el Director General de la OPAQ y el Ministro de Relaciones Exteriores de Siria tenga lugar y allane el camino para que las partes resuelvan sus preocupaciones pendientes. Coincidimos una vez más en que las reuniones recurrentes sobre esta cuestión son costosas tanto en lo que respecta a los recursos de las Naciones Unidas como al tiempo de los miembros del Consejo de Seguridad. Además, habida cuenta de que la República Árabe Siria ha cumplido los requisitos de la Convención y ha cooperado con la OPAQ, abordar la cuestión de forma política o injusta solo servirá para desvirtuar la naturaleza técnica de las deliberaciones.

**El Presidente** (*habla en inglés*): No hay más declaraciones inscritas en la lista.

Levantaré ahora la sesión para que el Consejo pueda continuar el examen del tema en consultas privadas.

*Se levanta la sesión a las 16.20 horas.*